



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA

# Solicitud de solvencia o estado de cuenta



Ingrese al portal de servicios en línea de la Dirección General de Impuestos Internos a través de **www.mh.gob.sv** y de clic en la opción **SERVICIOS**

The screenshot displays the homepage of the Ministry of Finance website. At the top left, there are logos for 'INSTITUCIONES', 'Portal de Transparencia', and 'Facturación Electrónica'. The central header features the 'GOBIERNO DE EL SALVADOR' logo and the text 'MINISTERIO DE HACIENDA'. A search bar on the right contains the placeholder text 'Digite aquí lo que busca...'. Below the header is a navigation menu with the following items: 'INICIO', 'SERVICIOS' (highlighted with a green box and a mouse cursor), 'NUESTRO TRABAJO', 'INSTITUCIÓN', and 'CONTACTÉNOS'. The main content area features a large banner image of the 'MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO' building. Below the banner is a section titled 'SERVICIOS FRECUENTES' with a list of services: 'Declaración de Renta', 'Facturación Electrónica', 'Devolución Renta', 'Declaraciones e informes en línea', 'Consulta Correlativos', 'Servicios DGII', 'Portal de Pagos', and 'Pago de impuestos y aranceles fiscales con NCTP'. The bottom right corner of the page contains the official seal of the Government of El Salvador.



## Seleccione **Servicios en línea**

The image shows a screenshot of the website for the Ministry of Finance (Ministerio de Hacienda) of El Salvador. The page features a dark blue header with navigation links and a search bar. The main content area displays a large banner image of the ministry's building with the text "MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO". A dropdown menu is open under the "SERVICIOS" link, with "Servicios en línea" highlighted in green and a mouse cursor pointing to it. Below the banner, there is a section titled "SERVICIOS FRECUENTES" with a grid of service icons and labels.

**Header:**

- INSTITUCIONES
- Portal de Transparencia
- Facturación Electrónica
- GOBIERNO DE EL SALVADOR
- MINISTERIO DE HACIENDA
- Digite aquí lo que busca...
- EN ES
- Intranet

**Navigation:**

- INICIO
- SERVICIOS
- NUESTRO TRABAJO
- INSTITUCIÓN
- CONTÁCTENOS

**Dropdown Menu (SERVICIOS):**

- Servicios en línea
- Servicios en Ventanilla
- Descargas

**Banner:**

MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO

**SERVICIOS FRECUENTES:**

- Declaración de Renta
- Facturación Electrónica
- Devolución Renta
- Declaraciones e informes en línea
- Consulta Correlativos
- Servicios DGII
- Portal de Pagos
- Pago de impuestos y aranceles fiscales con NCTP



A continuación dar clic en el botón **“Ir al servicio”** de la opción de los Servicios en Línea DGII, se habilitará de inmediato el portal de servicios de la Dirección General de Impuestos Internos.

The screenshot shows the website of the Ministry of Finance of El Salvador. The header includes the logo of the Government of El Salvador and the Ministry of Finance, along with a search bar and navigation links for 'INSTITUCIONES', 'Portal de Transparencia', and 'Facturación Electrónica'. The main navigation menu includes 'INICIO', 'SERVICIOS', 'NUESTRO TRABAJO', 'INSTITUCIÓN', and 'CONTÁCTENOS'. Below the navigation is a banner image of a person using a computer. The main content area is titled 'Servicios en línea' and contains a table with the following data:

Servicio	Descripción	Enlace
Consulta del estado de la devolución de la Renta	Consulta sobre el estado del trámite de devolución del Impuesto sobre la Renta por período fiscal.	<a href="#">Ir al servicio</a>
Servicios en línea DGII	Diferentes servicios (con clave y sin clave) para contribuyentes, como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de Informes/Declaraciones y Pago de Impuestos en Línea.</li><li>• Solicitud de solvencia y consulta de estado tributario.</li><li>• Reposición de NIT para personas naturales y jurídicas.</li></ul>	<a href="#">Ir al servicio</a>



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos  
Portal de Servicios en Línea

Inicio Registro e Inscripción IVA Presentación DET, Mandamientos y Cálculos Peticiones y Estado Tributario Consultas Administración Usuarios e Instituciones

Orientación al Contribuyente

- Registro e Inscripción IVA
- Presentación DET, Mandamientos y Cálculos
- Peticiones y Estado Tributario
- Consulta
- Administración
- Usuarios e Instituciones

**Importante**  
Este portal solo opera con navegador Mozilla Firefox ó Google Chrome en versión 30 ó superior.

Seleccione el Servicio Deseado

Servicios sin Clave	Servicios con Clave
 Consulta Devolución Renta	 Declaraciones e informes en Línea
 Consulta de Código Único	 Registro e Inscripción IVA
 Consulta de Correlativos	 Presentación DET, Mandamientos y Cálculos
 Consulta CAT legal	 Consultas de Deudas y Pagos
 Tutoriales	 Consultas
 Consulta Rápida de NIT	 Peticiones y Estado Tributario
 Manuales	 Administración
 Consulta Desinscripción masiva de IVA	 Usuarios e Instituciones
 Consulta si tu DUI ya fue reemplazado	 Dictamen Fiscal
 NIT/DUI	

(+) Aumentar

**Regístrate >>>**  
Si aún no está registrado, puede hacerlo ahora

REQUISITOS A CUMPLIR PARA REGISTRARSE COMO DECLARANTE POR INTERNET

Comenzar

Seleccione la opción **Servicios con Clave**, dar clic en el ícono **“Peticiones y Estado Tributario”**

NOTA:

Para poder hacer uso de este servicio, previamente deberá registrarse como usuario de los Servicios en Línea, que le ofrece la Administración Tributaria, para esto, debe presentarse al Centro de Atención Exprés más cercano.



Seleccione el servicio deseado **“Solicitud e Impresión de Solvencia o Estado de Cuenta”**.

EL SALVADOR

Bienvenido(a): | Salir

Inicio Registro e Inscripción IVA Presentación DET, Mandamientos y Cálculos Peticiones y Estado Tributario Consultas

Orientación al Contribuyente

- [Registro e Inscripción IVA](#)
  - > Autorización a Terceros
  - > Cambiar Correo Electrónico
  - > Cambiar Clave
  - > Emisión de Correlativos y Control de Imprentas
  - > Buzón Electrónico del Contribuyente
  - > Inscripción IVA
- [Presentación DET, Mandamientos y Cálculos](#)
  - > Declaraciones en Línea
  - > Presentar y/o Pagar Declaraciones y Presentar Informes
  - > Seguimiento de Pagos a Plazos
  - > Mandamiento de Pago por Resolución y Pago de Retención de IVA
  - > Mandamientos de pago y Cálculo de Multas e Intereses
- [Peticiones y Estado Tributario](#)
  - > Solicitud de Pagos a Plazos
  - > Equipos Electrónicos
  - > Autorización de Máquina Registradora

Inicio / Servicios con Clave / Solicitudes

Seleccione el Servicio Deseado.

Búsqueda de Servicios

- Solicitud e Impresión de Solvencia o Estado de Cuenta
- Solicitud de Pagos a Plazos
- Peticiones Devolución IVA
- Solicitar reserva IVA Importación
- Autorización de Máquina Registradora
- Extravío de Documentos
- Autorización de Sello de Hule
- Informe de Lugar de Exhibición de Libros



Si tiene más de 30 días de no solicitar o actualizar su estado tributario, el sistema automáticamente le realizará la solicitud de solvencia, en el momento de seleccionar el ícono solicitud e impresión de solvencia o estado de Cuenta. Una vez se haya analizado la solicitud, se le enviará una notificación indicándole la disponibilidad del resultado.

Salir

Inicio Registro e Inscripción IVA Presentación DET, Mandamientos y Cálculos Peticiones y Estado Tributario Consultas Administración Usuarios e Instituciones

### SERVICIOS DGII - CONSULTA RAPIDA ESTADO TRIBUTARIO

**Estimado Contribuyente:**

- Se le informa que en estos momentos existe una solicitud en proceso de revisión, al resolver dicha petición si el resultado es 'Solvente, Autorizado o No Contribuyente' el documento puede ser impreso por el contribuyente, por los usuarios del Sistema Financiero, CNR y/o UACI, además, el mismo documento puede utilizarse para trámites de devolución de impuestos, trámites para optar a cargos públicos, trámites aduaneros, y cualquier otro trámite donde se le solicite una solvencia tributaria. Si el resultado fuere 'Insolvente' por favor siga las indicaciones que se le muestran en la ventana que aparece al momento de ingresar a la opción de consulta.

Nota: Se aclara que no existe inconveniente en que usted pueda estar consultando para ver si se le ha dado respuesta.



REGRESAR



a) El estado "No Contribuyente" Es un equivalente a "Solvente" por lo tanto puede continuar con los trámites ante el Sistema Financiero/UACI's/CNR quienes ya conocen sobre dicho término.

(Base legal Art. 219 del Código Tributario)

**Estado Tributario actual: NO CONTRIBUYENTE**

[Salir](#)

Por favor presione este botón para imprimir el documento

**IMPRIMIR CONSTANCIA**

Este documento puede ser presentado ante el Sistema Financiero, CNR y UACI, Trámites diversos o solo para su conocimiento

Nota: El uso de solvencia para trámites diversos puede utilizarse para: trámites de devoluciones de impuestos, trámites para optar a cargos públicos, trámites aduaneros, y cualquier otro trámite donde se le solicite una solvencia tributaria

**Si usted tiene algún inconveniente al utilizar esta opción por favor no ingrese otra solicitud sino capture la pantalla y envíela al correo [solvencias@mh.gob.sv](mailto:solvencias@mh.gob.sv), dando una breve descripción de lo sucedido.**

Si lo que desea es renovar la vigencia de la Solvencia o necesita el documento para un uso diferente a los ya mencionados en el párrafo anterior, de clic sobre el siguiente botón para ingresar un nuevo trámite para revisión

**SOLICITAR SOLVENCIA**



b) Estado Tributario Solvente aplica cuando se ha cumplido con todas las obligaciones formales y sustantivas.

c) Estado Autorizado se aplica cuando posee resolución de pago a plazo y ésta se encuentre al día con los pagos y no existe ningún otro incumplimiento.

Para ambos casos puede realizar sus trámites sin ningún inconveniente.

(Base legal Art. 219 del Código Tributario)

Estado Tributario actual: **SOLVENTE**

[Salir](#)

Por favor presione este botón para imprimir el documento

**IMPRIMIR CONSTANCIA**

Este documento puede ser presentado ante el Sistema Financiero, CNR y UACI, Trámites diversos o solo para su conocimiento

Nota: El uso de solvencia para trámites diversos puede utilizarse para: trámites de devoluciones de impuestos, trámites para optar a cargos públicos, trámites aduaneros, y cualquier otro trámite donde se le solicite una solvencia tributaria

Si usted tiene algún inconveniente al utilizar esta opción por favor no ingrese otra solicitud sino capture la pantalla y envíela al correo [solvencias@mh.gob.sv](mailto:solvencias@mh.gob.sv), dando una breve descripción de lo sucedido.

Si lo que desea es renovar la vigencia de la Solvencia o necesita el documento para un uso diferente a los ya mencionados en el párrafo anterior, de clic sobre el siguiente botón para ingresar un nuevo trámite para revisión

**SOLICITAR SOLVENCIA**

Si desea obtener un estado de cuenta para otro trámite o actualizado, de clic sobre el siguiente botón para el ingreso de una nueva solicitud para revisión.

**SOLICITAR ESTADO DE CUENTA**



Al seleccionar el botón **imprimir Constancia o Estado de Cuenta**, el sistema le mostrará el documento con sus datos y el estado determinado según su situación tributaria ante el fisco, el cual puede ser:

- a) No Contribuyente
- b) Solvente
- c) Autorizado
- d) Insolvente



GOBIERNO DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE HACIENDA

**TRAMITE GRATUITO**

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el contribuyente**

No. 18439130

**CÓDIGO: H55ML4C62C04**

**NIT Contribuyente:**

**Nombre:**

**Posee el siguiente Estado Tributario: SOLVENTE**

**Fecha y Hora:**

**Vigencia:**

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)



d) Si su estado tributario es Insolvente, debe imprimir el estado de cuenta, el cual puede contener:

1. Deudas pendientes de pago, y/o
2. Declaraciones y/o Informes que no se han presentado y/o
3. Observaciones: donde se detallan señalamientos que debe superar.

**Importante:** Para poder visualizarlo debe haber firmado el Contrato de Aceptación de Términos de uso de los Servicios en Línea; si aún no lo ha hecho puede acercarse al Centro de Atención Exprés más cercano para poder tener los accesos.

Estado Tributario actual: **INSOLVENTE**

[Salir](#)

Por favor presione este botón para imprimir el documento

**IMPRIMIR ESTADO DE CUENTA**

Revise en su estado de cuenta el motivo de la Insolvencia, puede ser:

1. Deudas pendientes de pago, y/o
2. Declaraciones y/o Informes que no se han presentado y/o
3. Observaciones: donde se detallan señalamientos que debe superar

**Nota:** Solo podrá ver el estado de cuenta, si usted ha firmado el Contrato de aceptación de términos de uso de los Servicios en Línea en nuestra oficina.

**Si usted tiene algún inconveniente al utilizar esta opción por favor no ingrese otra solicitud sino capture la pantalla y envíela al correo [solvencias@mh.gob.sv](mailto:solvencias@mh.gob.sv), dando una breve descripción de lo sucedido.**

Si usted ya solventó las observaciones señaladas en el último trámite y desea que se le actualice su estado tributario presione el siguiente botón, si al revisar se observan situaciones sujetas a verificación se ingresará una nueva solicitud.

**ACTUALIZAR**

Si aún se encuentra Insolvente y desea ingresar una Solicitud de Solvencia para otro uso presione el siguiente botón

**SOLICITAR SOLVENCIA**

Si desea obtener un estado de cuenta para otro trámite o actualizado, por favor presione el botón

**SOLICITAR NUEVO ESTADO DE CUENTA**





## Contáctenos



**Call Center**  
2237-3444  
opción 2



**Correo electrónico**  
[solvencias@mh.gob.sv](mailto:solvencias@mh.gob.sv)  
[asistenciadgii@mh.gob.sv](mailto:asistenciadgii@mh.gob.sv)



**WhatsApp**  
2113-9519



**Página Web**  
[www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA